

DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD núm. 5390-2021, interpuesto por el presidente del Gobierno contra el Decreto ley de la Generalitat de Cataluña 50/2020, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para estimular la promoción de vivienda con protección oficial y de nuevas modalidades de alojamiento en régimen de alquiler (sentencia).

El suplemento del BOE núm. 262, de 1.11.2022, publica la Sentencia 118/2022, de 29 de septiembre, dictada por el Pleno del Tribunal Constitucional en el recurso de inconstitucionalidad núm. 5390-2021, interpuesto por el presidente del Gobierno contra el artículo 4 del Decreto ley de la Generalitat de Cataluña 50/2020, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para estimular la promoción de vivienda con protección oficial y de nuevas modalidades de alojamiento en régimen de alquiler.

En dicha sentencia, el Tribunal Constitucional ha decidido:

“Estimar el presente recurso de inconstitucionalidad y, en consecuencia, declarar la inconstitucionalidad y nulidad del artículo 4 del Decreto ley 50/2020, de 9 de diciembre, del Gobierno de la Generalitat de Cataluña, de medidas urgentes para estimular la promoción de vivienda con protección oficial y de nuevas modalidades de alojamiento en régimen de alquiler.”

Barcelona, 11 de noviembre de 2022

Xavier Bernadí Gil

Secretario del Gobierno

Por delegación (Resolución PRE/402/2020, de 14 de febrero, DOGC núm. 8065, de 17.2.2020)

Gemma Capdevila Ponce

Directora de la Oficina del Gobierno

(22.319.051)